



TRIBUNAL CALIFICADOR
Convocatoria una (1) plaza de técnico/a en Relaciones Laborales

ANUNCIO NÚMERO 9

Asunto: Publicación de las calificaciones definitivas del segundo ejercicio, supuesto práctico y fecha de celebración del tercer ejercicio acuerdo del tribunal adoptado en sesión celebrada el 03 de febrero de 2026.

PRIMERO.- Resultados definitivos del segundo ejercicio de la fase de oposición (caso práctico)

El presidente informa que transcurrido el plazo otorgado a las personas aspirantes para formular reclamaciones/alegaciones a los resultados provisional de segundo ejercicio de la fase práctica y no constado reclamación alguna, propone elevar a definitiva las calificaciones, que son las siguientes:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código	Resultado
***1559**	DÍAZ	GARCÍA	ALMUDENA	464	9,310
***2784**	SARDIÑA	PÉREZ	CAROLINA DEL PINO	468	8,809
***8728**	MÉNDEZ	MAYOR	ELOISA DEL PINO	467	8,530
***0296**	SANTIAGO	GÓMEZ	MIRELLA	469	7,602
***3830**	SANTANA	ROMERO	FRANCISCO MIGUEL	465	5,480
***6441**	ALONSO	RODRÍGUEZ	GAMAL	463	4,240
***1606**	BORREGALES	CHINEA	LEONARDO JOSE	466	3,850
***9066**	FERNÁNDEZ	SUÁREZ	JENNIFER RAQUEL	470	0,950

El tribunal acuerda, por unanimidad, elevar a definitiva las calificaciones del segundo ejercicio de la fase práctica.

Tal y como establecen las bases que rigen el presente proceso han superado esta prueba aquellas personas aspirantes que han obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos.

TERCERO.- Tercer ejercicio de la fase de oposición (preguntas cortas supuesto práctico).





AYUNTAMIENTO DE INGENIO

TRIBUNAL CALIFICADOR

Convocatoria una (1) plaza de técnico/a en Relaciones Laborales

El tribunal, por unanimidad, acuerda convocar a las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio a la celebración de tercer ejercicio (preguntas cortas supuesto práctico) el **10 de febrero de 2026, a las 17:00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, sito en Plaza de la Candelaria número 1, Ingenio.

Las instrucciones que regirán para esta prueba se publicarán en breve.

CUARTO.- Instrucciones para el desarrollo del tercer ejercicio (preguntas cortas supuesto práctico) de la fase de oposición.

El tribunal acuerda, por unanimidad, aprobar las Instrucciones para el desarrollo del tercer ejercicio (preguntas cortas supuesto práctico) de la fase de oposición, que son las siguientes:

“INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL TERCER EJERCICIO (PREGUNTAS CORTAS CASO PRÁCTICO) DE LA FASE DE OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO EN RELACIONES LABORALES Y CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA.

1.- NORMAS DE DESARROLLO DE LA PRUEBA.

- El ejercicio se celebrará el **10 de febrero de 2026, a las 17,00 horas en Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, sito en Plaza de la Candelaria, número 1, Ingenio.**
- Las personas aspirantes deberán identificarse con su DNI, carnet de conducir o pasaporte en vigor en el momento del llamamiento.
- La persona aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida **certificado de asistencia** que se le entregará al final de la prueba.
- Durante el desarrollo del ejercicio no está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico (incluido smartwatch). Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados y depositar sus objetos personales (bolsos, apuntes, libros, etc.) en el suelo junto a su mesa.
- Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad de la persona aspirante, se le entregará un sobre que contendrá 2 etiquetas identificativas con código oculto y una cuartilla para cumplimentar sus datos personales.
- Una de las etiquetas con el código oculto se fijará en la cuartilla en la cual deberá cumplimentar sus datos personales. Una vez cumplimentada esta, se introducirá en el sobre y este se entregará al Tribunal debidamente cerrado.
- El otro código oculto deberá fijarse en el ejercicio de desarrollo en el lugar para ello habilitado.





AYUNTAMIENTO DE INGENIO

TRIBUNAL CALIFICADOR

Convocatoria una (1) plaza de técnico/a en Relaciones Laborales

- Los códigos no podrán en ningún caso rasparse o hacerse visible de cualquier modo por el aspirante, ya que la corrección se llevará a cabo de forma anónima y sin conocimiento del código que se corrige.
- Los sobres conteniendo la identificación de los aspirantes serán incluidos en otro sobre que quedará custodiado por el Tribunal y será firmado en la solapa por los miembros del Tribunal. El referido sobre solo podrá abrirse en sesión pública tras la publicación de las calificaciones obtenidas por código.
- No se podrá firmar, indicar nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en el examen distinta de las necesarias para contestar al ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación.
- Iniciada la prueba, las personas aspirantes, no podrán abandonar la sala hasta que proceda a la entrega del ejercicio al Tribunal.
- Tras la corrección de los ejercicios, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web www.Ingenio.es, los resultados obtenidos con el código identificativo. En dicha publicación se convocará a las personas aspirantes al acto de apertura de los sobre conteniendo los códigos de identificación, sin que sea preceptivo que acudan a este acto de apertura pública.
- Las personas aspirantes una vez publicada la calificación provisional del ejercicio dispondrán de un plazo de TRES (3) días hábiles, para la presentación de las reclamaciones que a su interés les convenga.
- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.
- El Tribunal Calificador está facultado para resolver cualquier tipo de incidencias en el desarrollo de la prueba.

2.- DISPOSICIONES RELATIVAS AL TERCER EJERCICIO (PREGUNTAS CORTAS CASO PRÁCTICO):

El ejercicio, conforme a lo previsto en la base específica 9.1) de las consistirá en:

“Tercer ejercicio (preguntas cortas supuesto práctico).

El tercer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a preguntas cortas sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal relacionados con el temario y/o con las funciones propias del puesto de trabajo, sin acceso a textos legales, a desarrollar en el espacio asignado al efecto:





AYUNTAMIENTO DE INGENIO

TRIBUNAL CALIFICADOR

Convocatoria una (1) plaza de técnico/a en Relaciones Laborales

1. El Tribunal calificador, en el acuerdo previo que ha de adoptar para la realización de este ejercicio, determinará el espacio máximo que ofrecerá a las personas aspirantes para el desarrollo de cada pregunta. Las personas aspirantes deberán ceñirse estrictamente al espacio facilitado para su respuesta. Todo texto que exceda de dicho espacio no será objeto de valoración por parte del Tribunal Calificador. Se valorará especialmente la capacidad de la persona opositora para ceñirse a la cuestión planteada y la claridad en la exposición, sin divagaciones ni extensiones innecesarias, el adecuado manejo de la legislación y su correcta aplicación al caso concreto, así como la presentación.

2. El ejercicio tendrá una puntuación de entre 0 y 10 puntos.

3. Cada respuesta correcta tendrá el valor máximo de 2 puntos.

4. Se entenderá superado cuando la persona aspirante obtenga al menos 5 puntos.”

Las personas aspirantes dispondrán de un máximo de 90 minutos para la realización del ejercicio.

3.- CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Cada respuesta correcta tendrá el valor máximo de 2 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de corrección:

- ✓ Claridad expositiva y limpieza
- ✓ Concreción y aplicación razonada de los conocimientos teóricos
- ✓ Carácter resolutivo ante la cuestión planteada
- ✓ Apoyo legal con indicación de la normativa y el artículo o artículos aplicables
- ✓ Adecuado lenguaje técnico en relación con la pregunta planteada

Se penalizará:

- Exceso en el trabajo (rellenar por rellenar).
- Superar en la respuesta el espacio establecido por el tribunal para la contestar.
- El ejercicio se deberá presentar sin faltas de ortografía, cada falta de ortografía penalizará descontando 0,15 puntos sobre la puntuación obtenida en la correspondiente prueba.





AYUNTAMIENTO DE INGENIO

TRIBUNAL CALIFICADOR

Convocatoria una (1) plaza de técnico/a en Relaciones Laborales

Se entiende por falta de ortografía, a los efectos de calificación de los ejercicios, toda palabra cuya forma no sea reconocida por el diccionario de la Real Academia Española (RAE). En este sentido, también se entenderá que es falta de ortografía la utilización de palabras, que siendo reconocidas por el diccionario de la RAE carecen de sentido utilizarla en la exposición pues su significado nada tiene que ver con la frase en la que aparece. Por ejemplo: utilizar “pretención” en lugar de “pretensión”; utilizar “halla” en lugar de “haya”, o al revés.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez

- La caligrafía podrá penalizar hasta un máximo 0,50 puntos. En aquellos casos que la caligrafía sea ilegible se considerará por el tribunal como examen nulo, entendiéndose caligrafía ilegible aquella que no es entendida por ningún miembro del tribunal.

La calificación total del ejercicio será, por tanto, de un máximo de 10,00 puntos, siendo necesario obtener al menos 5,00 puntos para considerarlo superado.

IMPORTANTE

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo.”

Lo cual se hace público a los efectos oportunos. En La Villa de Ingenio a fecha de firma electrónica.

El presidente

José Carlos Álamo Alonso

